

Res. que aprueba la Res. del Ayuntamiento del  
municipio de Nagua, por medio de la cual  
se designa con el nombre de "Moris de mar  
moleto" la actual calle primera del Cno. Pueblo  
Nuevo, y la calle Soldado con el nombre de  
"Julio Samplé".-

9-12-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 DIC. 1975

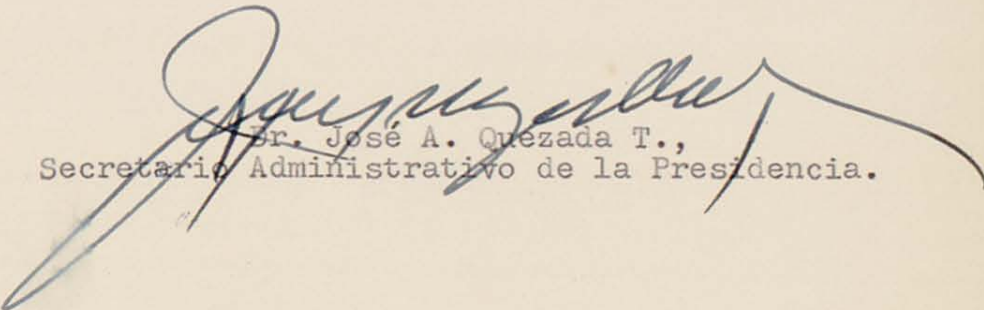
Núm: 43983

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución No. 9/75 del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, que designa con los nombres de María de Marmolejos y Julio Lample, dos calles del Ensanche Pueblo Nuevo de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 9 de diciembre en curso y registrada con el No. 271.

Atentamente,

  
Sr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 DIC. 1975

Núm:

43983

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución No. 9/75 del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, que designa con los nombres de María de Marmolejos y Julio Lample, dos calles del Ensanche Pueblo Nuevo de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 9 de diciembre en curso y registrada con el No. 271.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 DIC. 1975

Núm:

43983

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución No. 9/75 del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, que designa con los nombres de María de Marmolejos y Julio Lample, dos calles del Ensanche Pueblo Nuevo de ese Municipio, ha sido promulgada en fecha 9 de diciembre en curso y registrada con el No. 271.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/eq.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
2 de diciembre de 1975.-

000567

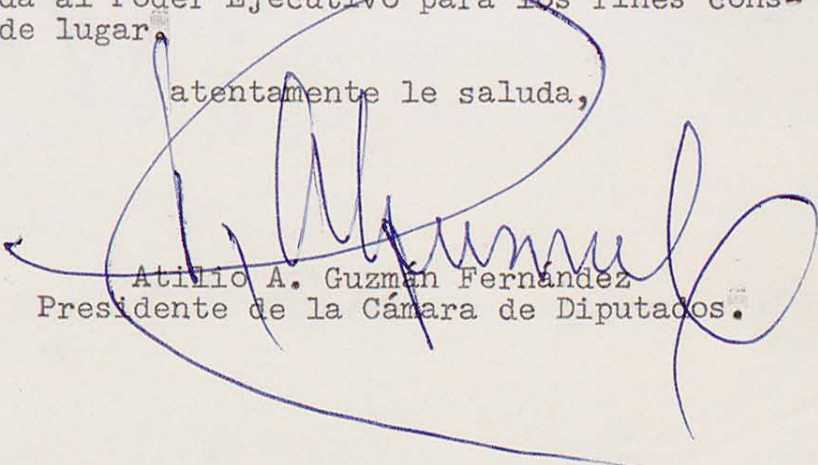
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 486, de fecha 12 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, por medio de la cual se designan la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo", con el nombre de "María de Maremolejos" y la calle Soldado, con el nombre de "Julio Lam ple".

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/APRM  
gac.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
2 de diciembre de 1975.-

000567

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 486, de fecha 12 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, por medio de la cual se designan la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo", con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle Soldado, con el nombre de "Julio Lam ple".

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/APRM  
gac.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
2 de diciembre de 1975.-

000567

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.486, de fecha 12 de noviembre del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, por medio de la cual se designan la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo", con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle Soldado, con el nombre de "Julio Lample".

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/APRM  
gac.-

Núm. 00486.-/

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de Noviembre de 1975.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que aprueba la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, por medio de la cual se designan la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo", con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle Soldado, con el nombre de "Julio Lample".

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.-



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.9/75, fechada 12 de marzo de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Nagua, propone designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample".

VISTA la Ley 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, casas y servicios públicos.

### RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

#### RESOLUCION NUM. 9/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA  
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento aprobó la solicitud que hicieron distintas Instituciones Sociales y Odélicas de esta ciudad en el sentido de honrar la memoria de la señora María de Marmolejos y del señor Julio Lample, distinguidos municipales fallecidos recientemente en esta localidad, designando con sus nombres sendas calles.

CONSIDERANDO: Que los municipales referidos se distinguieron por sus obras filantrópicas, sociales y culturales desarrolladas por largos años en beneficio de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de los hombres y mujeres que se destacan y coadyuvan al desarrollo integral de la municipalidad en la cual desenvuelven sus actividades cotidianas, interpretando así el sentir mayoritario de la colectividad que representa.

### RESUELVE:

PRIMERO: Designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample"

SEGUNDO: Someter la presente Resolución al Congreso Nacional, por

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2a LEGISLATURA DE 1975

REGISTRADA AL No. 275

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 402 hojas escritas en márgenes e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 14 de Abril, 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por medio del cual se designan los nombres de la calle Primera del Ensenche "Pueblo Nuevo", con el nombre de María de Harnolejos y la calle "Soldado", con el nombre de "Julio Lempie".

ASUNTO:

PAG. 2

vía de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación final conforme a la Ley de la materia.

DADA, en la Sala Capitalar del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 12 días del mes de marzo del año mil novecientos setentaicinco (1975), - años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

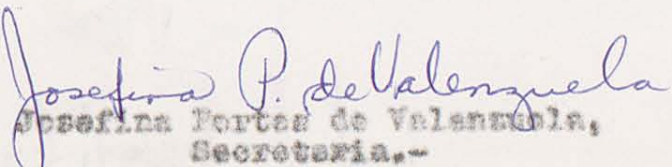
José de la Cruz González,  
 Páto. Ayuntamiento.

Emilio Antonio Pérez,  
 Síndico Municipal.

Luis Felipe Avalina R.,  
 Sec. Sec. Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

  
 Adriano de Urbe Salva,  
 Presidente.-

  
 Josefina Portes de Valenzuela,  
 Secretaria.-

  
 Antonio José Lalane,  
 Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Large, faint handwritten signature or scribble]

LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 2775

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 207

hojas escritas en máquinas, a razón de dos

espacios manuales

Santo Domingo, 14 de mayo de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.9/75, fechada 12 de marzo de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Nagua, propone designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample".

VISTA la Ley 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 9/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA  
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento aprobó la solicitud que hicieran distintas Instituciones Sociales y Odéflicas de esta ciudad en el sentido de honrar la memoria de la señora María de Marmolejos y del señor Julio Lample, distinguidos munícipes fallecidos recientemente en esta localidad, designando con sus nombres sendas calles.

CONSIDERANDO: Que los munícipes referidos se distinguieron por sus obras filantrópicas, sociales y culturales desarrolladas por largos años en beneficio de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de los hombres y mujeres que se destacan y coadyuvan al desarrollo integral de la municipalidad en la cual desenvuelven sus actividades cotidianas, interpretando así el sentir mayoritario de la colectividad que representa.

PRIMERO: Designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "María de Marmolejos" y la calle "Soldado" con el nombre de "Julio Lample".

SEGUNDO: Someter la presente Resolución al Congreso Nacional, por

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designan los nombres de la calle Primera del Ensanche "Pueblo - Nuevo", con el nombre de María de Marmolejos y la calle "Soldado", con el nombre de "Julio Lampe. - PAG. 2

vía de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación final conforme a la Ley de la materia.

DADA, en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 12 días del mes de marzo del año mil novecientos setenticinco (1975), - años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

José de la Cruz Gonzalez,  
Páte. Ayuntamiento.

Emilio Antonio Pérez,  
Síndico Municipal.

Luis Felipe Avelino R.,  
Sec. Hon. Ayuntamiento.

Revisado pagado  
11-11-75  
Informe  
sesion dia 12-11-75

Aprobado en unison Lect.  
sesion dia 12-11-75



# Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N., R. D.

SECRETARIA GENERAL  
DL.-

3 - NOV. 1975

6130

*Archie*

- Al : Señor  
Presidente del Senado de la República,  
SU DESPACHO.
- Asunto : Remisión de Resolución No.9-75, de fecha  
12 del mes de marzo de 1975, del Ayunta-  
miento del Municipio de Nagua, mediante  
la cual designa varias calles de aquella  
ciudad con los nombres de "MARIA DE MARMO-  
LEJOS Y JULIO LAMPLE, quienes fueron dis-  
tinguidos munícipes locales.
- Anexo : Copia del oficio No.74 de fecha 14 de octu-  
bre de este año, y anexo, suscrito por el  
Presidente del Ayuntamiento de Nagua.

REFERIDO, muy cortésmente, para la conside-  
ración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No.49 de fecha 26 de  
octubre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Nagua, se  
permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la  
Resolución No.9-75, anexa, mediante la cual la mencionada  
Corporación Municipal designa dos calles con los nombres de  
"MARIA DE MARMOLEJOS Y JULIO LAMPLE", los cuales fueron muní-  
cipes que se distinguieron en aquella localidad.

Muy atentamente,

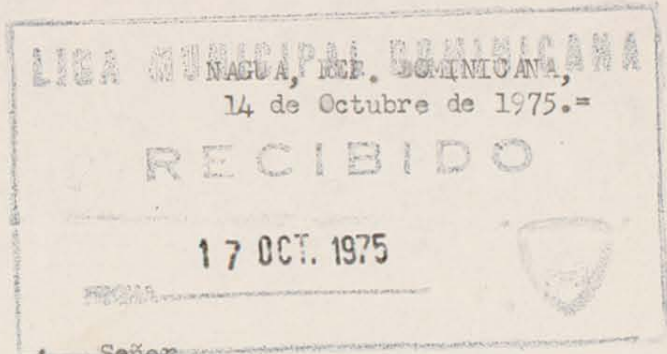
DR. PATRICIO G. BADIA LARA,  
Secretario de Estado,  
Secretario General de la Liga Municipal  
Dominicana.

MJMF  
AOM/aac.-

*Depto Legal*  
*10/10/75*

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA

*9*



NUM. 074.=

Al

: Señor  
Secretario General de la  
Liga Mpal. Dominicana,  
SANTO DOMINGO, D.N.=

Asunto

: Remisión de Resolución.=

Anexo

: Resolución No. 9=75 de fecha  
12 de Marzo del año 1975 .=-

1.= R E M I T I D O, cortésmente, la Resolu-  
ción especificada en el anexo, para los fines de aprobación por ese -  
Superior Despacho.=

Muy atentamente,

*[Handwritten signature in red ink]*  
VICTOR MANUEL OTSERO S.,  
Pdte. del Ayuntamiento.=



*20-10-75*

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA, R.D.=

RESOLUCION NUMERO 9=75.=

**CONSIDERANDO:** Que este Ayuntamiento aprobó la solicitud que hicieran distintas Instituciones Sociales y Odélicas de esta ciudad en el sentido de honrar la memoria de la señora María de Marmolejos y del señor Julio Lampe, distinguidos municipales fallecidos recientemente en esta localidad, designando con sus nombres sendas calles.=

**CONSIDERANDO:** Que los municipales referidos se distinguieron por sus obras filantrópicas, sociales y culturales desarrolladas por largos años en beneficio de nuestra comunidad.=

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los Ayuntamiento honrar la memoria de los hombres y mujeres que se destacan y coadyuban al desarrollo integral de la municipalidad en la cual desenvuelven sus actividades cotidianas, interpretando así el sentir mayoritario de la colectividad que representa.=

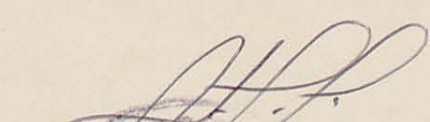
El Ayuntamiento del municipio de Nagua  
en uso de sus facultades legales.=


**RESUELVE :**

**PRIMERO:** Designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensamble "Pueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "MARIA DE MARMOLEJOS" y la calle "Soldado" con el nombre de "JULIO LAMPE".=

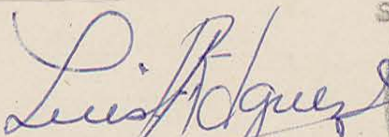
**SEGUNDO:** Someter la presente Resolución al Congreso Nacional, por vía de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación final conforme a la Ley de la materia.=

**DADA,** en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sanchez, República Dominicana, a los 12 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenticinco (1975), años 132o. de la Independencia y 11lo. de la Restauración.=

  
JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ  
Pte. Ayuntamiento.=

  
EMILIO ANTONIO PEREZ,  
Síndico Municipal.=



  
LUIS FELIPE AVELINO, R.,  
Sec. Hon. Ayuntamiento.=



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAGUA, R. D.RESOLUCION NUMERO 9=75.=

CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento aprobó la solicitud que hicieran distintas Instituciones Sociales y Odifélicas de esta ciudad en el sentido de honrar la memoria de la señora María de Marmolejos y del señor Julio Lapier, distinguidos munícipes fallecidos recientemente en esta localidad, designando con sus nombres sendas calles.-

CONSIDERANDO: que los munícipes referidos se distinguieron por sus obras filantrópicas, sociales y culturales desarrolladas por largos años en beneficio de nuestra comunidad.-

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamiento honrar la memoria de los hombres y mujeres que se destacan y coadyuban al desarrollo integral de la municipalidad en la cual desenvuelven sus actividades cotidianas, interpretando así el sentir mayoritario de la colectividad que representa.-


El Ayuntamiento del municipio de Nagua  
en uso de sus facultades legales.-

**RESUELVE:**

PRIMERO: Designar, como al efecto designa la actual calle Primera del Ensanche "Fueblo Nuevo" de esta ciudad, con el nombre de "MARIA DE MARMOLEJOS" y la calle "Soldado" con el nombre de "JULIO LAPIER".-

SEGUNDO: Someter la presente Resolución al Congreso Nacional, por vía de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación final conforme a la Ley de la materia.-

HAZA, en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 12 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenticinco (1975), años 132o. de la Independencia y 11o. de la Restauración.-



JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ  
Fidei. Ayuntamiento.-



EMILIO ANTONIO PEREZ,  
Síndico Municipal.-

IBIS FÉLIX AVELINO, R.,  
Sec. Hon. Ayuntamiento.-